



RESOLUCIÓN Nro. 030-CGREG-04- IX-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos - LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que,** el Pleno del Consejo del Gobierno del Régimen Especial de Galápagos con Resolución No. 009-CGREG-2012 de fecha 16 de marzo de 2012 aprobó la propuesta del instructivo para la autorización de la infraestructura turística hotelera en la provincia de Galápagos hasta que se promulgue la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y su Reglamento de Aplicación que regularice y norme las nuevas construcciones de infraestructura turística de alojamiento en dicha provincia;
- Que,** con resolución No. 18-CGREG-2012 del 25 de julio del 2012, el pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, aprobó la reforma al instructivo para la autorización de la infraestructura turística hotelera en la provincia de Galápagos;
- Que,** con resolución No. 13-CGREG.2014 de fecha 30 de mayo del 2014, el pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resuelve: *"Art. 2.- Conformar el Comité Técnico interinstitucional para la aplicación de la matriz de evaluación general de los proyectos, dicho comité estará integrado por el Ministerio de Turismo quien fungirá como secretario del Comité, Ministerio del Medio Ambiente, SENPLADES y el representante del Gobierno Autónomo Municipales o su delegados según su jurisdicción cantonal (...)"*;
- Que,** con resolución No. 021-CGREG-2014 de fecha 29 de agosto del 2014, pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resuelve: *Artículo uno.- "Aprobar la incorporación de los parámetros de los criterios consensuados a la matriz de parámetros de edificación, ambientales, turísticos y sociales."*;



Que, el Comité Técnico Interinstitucional, ha presentado el informe producto del análisis de los proyectos turísticos de conformidad con las matrices *de parámetros de edificación, ambientales, turísticos y sociales;*

Que, el Art. 11 numeral 2 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, establece que le corresponde al Pleno del Consejo de Gobierno: *"Expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones en el marco de las competencias del Consejo de Gobierno".*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe del Comité Técnico Interinstitucional en cumplimiento con lo establecido en las resoluciones Nro. 013-CGREG-30-V-2014 y 021-CGREG-29-VIII-2014.

Artículo 2.- Aprobar los proyectos Galápagos Elite, Zaploe y Eco-Cabaña Floreana para que continúen con el procedimiento para la autorización de nueva infraestructura turística establecida en el instructivo contenido en la Resolución Nro. 018-CGREG-2012 del 26 de octubre de 2012, previo al cumplimiento de los parámetros ambientales contenidos en las Resoluciones Nro. 013-CGREG-30-V-2014 y 021-CGREG-29-VIII-2014 y demás normativa vigente aplicable en cada territorio.

Artículo 3.- No aprobar los proyectos de alojamiento turísticos en la provincia de Galápagos, según lo dispuesto en el informe técnico por no cumplir con los parámetros establecidos en las resoluciones Nro. 013-CGREG-30-V-2014 y 021-CGREG-29-VIII-2014, se detallan a continuación:

1. Hogalápagos
2. Latitud Cero,
3. Opuntia Lodge
4. Cerro Verde Eco-Lodge
5. Galápagos Suites San Cristóbal
6. Sea Lion
7. Fragata House
8. Pelikan Suites
9. Eco Hotel Blue Wave



10. Galápagos Eco-Lodging
11. El Paraíso Hotel
12. Fincas Agro Ecológicas del Buen Vivir
13. Exploreana
14. El Roncador
15. Eco-lodge Ocean View
16. Galápagos Paraíso
17. Plaza Luna
18. Casa Matazarno

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 04 días del mes de septiembre del año 2015.

Eliécer Cruz B., M.Sc.

Ministro Presidente del CGREG

ECB/ARC/AVM/EPL



Abg. Ángel Ramos Chalen

Secretario Técnico del CGREG Enc.